

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:
MIRTELL S.A.

En mi calidad de Comisario de MIRTELL S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, me cumple de informarles que he examinado el balance general de la compañía cortado al 31 de diciembre del 2012 y el correspondientes estados de pérdidas y ganancias por el año terminado a esa fecha.

Atendiendo lo dispuesto a la Resolución de la Superintendencia de Compañías debe de indicar:

1. Durante el ejercicio que informo, he actuado de acuerdo con las atribuciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento para requisitos de información promulgada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 92.1.4.3.014 de Septiembre 18 de 1992.
2. Los estados financieros de MIRTELL S.A., concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y en aquellas situaciones específicas que no están contempladas en las NEC, las Normas Internacionales NIC proveen los lineamientos a seguirse como normas de contabilidad del Ecuador.
3. He procedido a revisar los libros de actas de la Junta de Accionistas y Directores, los mismos que han sido llevados y conservados de conformidad con disposiciones legales.
4. En nuestra revisión observamos que el 22/08/2013 mediante Resolución No. 4788 emitida por la Superintendencia de Compañía fue reactivada la empresa y mediante Registro Mercantil No. 15514 del 28/08/012 inscrita la reactivación dejando constancia de esta forma que se esta cumpliendo a cabalidad las disposiciones estatutarias y legales de la empresa.
5. Los administradores han cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias, reglamentarias y las políticas establecidas por el directorio. Concuerdo con el informe del Gerente General que se presentará a consideración de ustedes, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2012.
6. He cumplido con las obligaciones legales y profesionales, con absoluta independencia de criterio, y he ejercido el derecho ilimitado de inspección y vigilancia, en forma razonable, sobre las operaciones de la compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes señores socios.

7. En nuestra revision la utilidad del periodo 2012 es de U\$ 5.166,99, la misma que incluye amortizaciones, costos y gastos así:

<i>PERIDA DEL PERIODO 2012</i>	<u>5.166,99</u>
 <i>ORIGENES DE LA UTILIDAD</i>	
<u>COSTOS Y GASTOS</u>	
<i>AMORTIZACIONES</i>	7.500,00
<i>COSTOS</i>	135.496,09
<i>GASTOS</i>	<u>198.450,01</u>
 <i>TOTAL EGRESOS</i>	 341.446,19
 <u>INGRESOS</u>	
<i>VENTAS</i>	<u>346.613,18</u>
<i>TOTAL INGRESOS</i>	346.613,18

8. En mi opinion la poca utilidad se debe al a los gastos por sueldos, beneficios y provisiones, esto ha contribuido al engrosamiento de dicho rubro, el mantener la estabilidad como compañía y como consecuencia altos costos.
9. De acuerdo a la revision efectuada, existe un rubro de utilidad no distribuida de años anteriores por un monto de US\$ 20.501,54 la misma que debe ser considerada como futuro aumento de capital o como reservas para absorcion de perdidas si es que a futuro la empresa presenta perdidas en sus estados financieros.
10. En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de MIRTELL S.A. , al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la ley de Compañía, Principios Contables y disposiciones legales relativas a la informacion financiera vigente en la República del Ecuador.

Este informe es exclusivo para los Socios, Directores y Administradores de MIRTELL S.A. así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.


Comisario
CPA. Tatiana Mantilla R.

Guayaquil, 12 de marzo del 2013